

GERENCIA AEROPUERTO
GERENCIA FINANCIERA

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para modificar a partir del 1 de septiembre de 2012, la Cláusula Segunda: Objeto y Canon del Contrato de Arrendamiento suscrito con American Airlines Inc., en el sentido de establecer las nuevas áreas y cánones de arrendamiento mensual, para los locales 1-49 y 1-51, ubicados en el área de chequeo de pasajeros, primera planta del Edificio Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional El Salvador y que son utilizados para oficinas de tráfico.

=====

SEGUNDO:

I. ANTECEDENTES:

American Airlines Inc., suscribió contrato de arrendamiento el día 9 de marzo de 2010, sobre locales ubicados en el área de registro de pasajeros del Aeropuerto Internacional El Salvador, modificado el 28 de enero de 2011, por la actualización de las Tarifas del Aeropuerto Internacional El Salvador y su Reglamentación y el 15 de abril de 2012, a solicitud de dicha empresa, se suprimieron dos mostradores exclusivos, por lo que actualmente se posee un Contrato de Arrendamiento por locales y espacios comerciales que son utilizados para su operación en el Aeropuerto, con vigencia del 1 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2012, conforme al siguiente detalle:

Locales y bodegas:

No LOCAL	AREA (m ²)	TARIFA (US\$ / m ²)	CANON MENSUAL (US\$)	USO	VALOR DE LA GARANTIA (US \$)
1-103	67.90	5.00	339.50	SUMI. DE CAB. DE AVION Y PARTES DE MANT. DE AVION	1,679.00
1-49	106.05	15.00	1,590.75	OFICINA (LR)	6,700.00
1-51	126.00	15.00	1,890.00	OFICINA (LM)	7,960.00
1-63	4.18	3.43	14.34	EQUIPO RAYOS "X"	100.00
1-85	24.29	12.57	305.33	OFICINA RECLAMO EQUIPAJE	1,334.00
1-87	49.00	12.57	615.93	BODEGA DE EQUIPAJE REZAGADO	2,692.00
C-22	30.13	10.00	301.30	OFICINA	1,393.00
C-56	144.79	5.00	723.95	BODEGA	4,238.00

Mostradores de líneas aéreas

No LOCAL	AREA (m ²)	TARIFA (US\$ / m ²)	CANON MENSUAL (US \$)	USO	VALOR DE LA GARANTIA (US \$)
ME-1-01	1.65	109.71	109.71	MOSTRADOR EXCLUSIVO	392.00
ME-1-02	1.65	109.71	109.71	MOSTRADOR EXCLUSIVO	392.00
ME-1-03	1.65	109.71	109.71	MOSTRADOR EXCLUSIVO	392.00
ME-1-04	1.65	109.71	109.71	MOSTRADOR EXCLUSIVO	392.00

En el Aeropuerto Internacional El Salvador, la distribución de las oficinas de tráfico, así como los mostradores de atención a pasajeros que posee el Lobby de Chequeo, se hace de forma exclusiva a las compañías aéreas, a través de un contrato de arrendamiento, instalando en ellos, los equipos y sistemas que requiere para su operación de chequeo. En la actualidad el AIES, no posee disponibilidad de oficinas de tráfico para asignárselos a Aeroméxico, que está solicitando mejores oficinas conforme a sus posiciones de chequeo o a una nueva línea aérea, por lo que ésta Administración, realizó un análisis de utilización de oficinas conforme a la cantidad de vuelos que cada compañía aérea posee en el AIES, verificando cuales oficinas eran subutilizadas.

En ese sentido, se determinó que para atender la solicitud, de fecha 22 de junio del presente año, de Aerovías de México, S.A. de C.V., conocida como AEROMEXICO, en la cual pedían que se les dieran las oficinas que están posterior a los mostradores del área de chequeo de pasajeros, a fin de mejorar su operación en el AIES, se requiere que American Airlines Inc. entregue a CEPA, parte del área de las oficinas de tráfico identificadas como 1-49 (lado rampa) y 1-51 (lado mostrador).

El Departamento Administrativo del Aeropuerto, conjuntamente con el Gerente General de American Airlines Inc., analizaron los espacios utilizados como oficinas de tráfico, verificando que existe una oportunidad de optimización de áreas, sin afectar la operatividad de la línea aérea, aceptando dicha empresa, entregarlos a CEPA, mediante una modificación del contrato, a fin de atender la solicitud de AEROMEXICO y obteniendo el beneficio de reducir sus costos de operación en el aeropuerto.

II. OBJETIVO

Autorizar modificar a partir del 1 de septiembre de 2012, la Cláusula Segunda: Objeto y Canon del Contrato de Arrendamiento, suscrito con American Airlines Inc., por locales y espacios comerciales que requieren para su operación en el AIES, en el sentido de reducir el área de las oficinas de tráfico 1-49 (Lado Rampa) y 1-51 (lado mostrador), ajustando el canon de arrendamiento de cada oficina, conforme a sus nuevas áreas, manteniendo las demás Cláusulas contractuales invariables.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Mediante nota de fecha 22 de junio de 2012, el Gerente de Estación de Aerovías de México, S.A. de C.V., conocida comercial e internacionalmente como AEROMEXICO, comunicó a la Gerencia del Aeropuerto, su interés en arrendar oficinas en el área de documentación de pasajeros, preferentemente ubicadas posterior de los mostradores de chequeo de pasajeros de Aeroméxico, lo que facilitaría la operación de la referida compañía en el AIES.

El Departamento Administrativo del Aeropuerto, conjuntamente con American Airlines Inc., identificaron las áreas que ésta compañía puede entregar a CEPA, sin afectar su operatividad, las cuales se detallaron en un plano, que se adjuntó a nota de fecha 24 de julio de 2012, enviada por el Gerente de dicha empresa, en la cual confirman la entrega de los locales. Dichas áreas fueron verificadas a través del Departamento de Mantenimiento del AIES, conforme al detalle siguiente:

N° de local	Uso	SITUACION ACTUAL			SITUACION MODIFICADA			DIFERENCIA (US \$)
		Área (m ²)	Tarifa (US\$ / m ²)	Canon Mensual (US \$)	Área (m ²)	Tarifa (US\$ / m ²)	Canon Mensual (US\$)	
1-49	Oficina Tráfico (lado rampa)	106.05	15.00	1,590.75	57.55	15.00	863.25	(727.50)
1-51	Oficina Tráfico (lado mostrador)	126.00	15.00	1,890.00	86.76	15.00	1,301.40	(588.60)
Totales		232.05		3,480.75	144.31		2,164.65	(1,316.10)

No se omite manifestar que las áreas a entregarse por American Airlines Inc., serán arrendadas a Aeroméxico, manteniendo con ello el ingreso a CEPA por dichas áreas. Asimismo, no se requiere modificación de Garantías de Cumplimiento de Contrato, dado que el monto actual cubre las condiciones del contrato de arrendamiento ya modificado.

IV. MARCO NORMATIVO

Lo solicitado por la Administración del Aeropuerto, es conforme a lo establecido en el Contrato de Arrendamiento por espacios y locales comerciales suscrito entre CEPA y American Airlines Inc., que conforme a lo establecido en Cláusula Décimo Sexta: Modificaciones del Contrato, establece que *“La CEPA y la Arrendataria podrán modificar el presente Contrato, por medio de Instrumentos debidamente autorizados por ambas partes, numerados en forma correlativa y suscritos por el Representante Legal de la Arrendataria, o Apoderado debidamente acreditado, y la persona autorizada para ello por Junta Directiva de la Comisión. Dichas modificaciones formarán parte integrante del presente Contrato, y por tanto serán de estricto cumplimiento para los Contratantes”*.

V. RECOMENDACION

La Administración del Aeropuerto, considerando que la reducción de las áreas de las oficinas de tráfico 1-49 y 1-51, no afecta la operatividad a la compañía Aérea American Airlines Inc. y proporciona a la Administración, la capacidad de ofrecer a AEROMEXICO, las condiciones de locales y espacios eficientes para su operación en el Aeropuerto, manteniendo al mismo tiempo la continuidad de los ingresos aeroportuarios, por el arrendamiento de dichos locales, es de la opinión que Junta Directiva autorice la modificación del Contrato de Arrendamiento, suscrito con American Airlines Inc., conforme a lo expuesto anteriormente.

American Airlines Inc., ha desocupado los locales 1-49 y 1-51, desde el día 31 de agosto del año en curso, habiendo cancelado el valor de arrendamiento sobre los mismos.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar modificar a partir del 1 de septiembre de 2012, la Cláusula Segunda: Objeto y Canon del Contrato de Arrendamiento, suscrito con American Airlines Inc., por locales y espacios comerciales que requieren para su operación en el AIES, en el sentido de establecer las nuevas áreas y cánones de arrendamiento mensual, para los locales 1-49 y 1-51, utilizados como oficinas de tráfico y ubicados en el Lobby de Chequeo de Pasajeros del Edificio Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional El Salvador, de la siguiente manera:

Nº de local	Uso	Área (m ²)	Tarifa (US\$ / m ²)	Canon Mensual (US\$)
1-49	Oficina Tráfico (lado rampa)	57.55	15.00	863.25
1-51	Oficina Tráfico (lado mostrador)	86.76	15.00	1,301.40
Totales		144.31		2,164.65

- 2° Mantener el resto de las cláusulas contractuales invariables.
- 3° Autorizar al Presidente o al Gerente General, para firmar la modificación del contrato correspondiente.
- 4° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA PUERTO DE LA UNION
GERENCIA FINANCIERA

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para el pago de US \$15,326.72; en concepto de tiempo extraordinario, recargos por nocturnidad y recargos por día de asueto y descanso, a personal del Puerto de La Unión, correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2011.

=====

TERCERO:

I. ANTECEDENTES

A consecuencia de la inspección efectuada al Puerto de Acajutla, por parte del Ministerio de Trabajo, el 20 de marzo de 2012, CEPA solicitó a la Corte de Cuentas de la República, opinión sobre la prevalencia de las Disposiciones Generales del Presupuesto y del Código de Trabajo, en lo referente al pago de tiempo extraordinario; concluyendo dicha Institución, que el Código de Trabajo prevalece sobre las Disposiciones Generales del Presupuesto, opinión que fue comunicada a CEPA, mediante nota Ref. D.J. 062-C-2012, de fecha 8 de mayo de 2012.

El Puerto de La Unión inició operaciones en junio de 2010, y considerando el bajo volumen de carga movilizado y la insuficiencia de personal para operar un segundo turno de trabajo, en algunos casos de operación de buques, se le ha requerido al personal necesario, laborar en tiempo extraordinario para realizar la operación de los buques.

Al personal se le requirió laborar en tiempo extraordinario, en los siguientes casos: operación de buque, algunos casos especiales de mantenimiento de instalaciones electromecánicas; así como, en los casos donde la Línea Naviera, solicitó tiempo extraordinario, especialmente los días sábados.

El horario de trabajo implementado por el Puerto de La Unión, desde el inicio de operaciones hasta la fecha es el siguiente:

Lunes: 8:00 a 12:00 y de 12:45 a 5:00 p.m;
Martes: 7:00 a 12:00 y de 12:45 a 5:00 p.m;
Miércoles: 7:00 a 12:00 y de 12:45 a 5:00 p.m;
Jueves: 7:00 a 12:00 y de 12:45 a 5:00 p.m;
Viernes: 7:00 a 12:00 y de 12:45 a 3.45 p.m.

Total: 44 horas por semana.

Con el objeto de verificar el cumplimiento de las leyes laborales y el cumplimiento de la normativa relativa a las condiciones de seguridad e higiene ocupacional, el 26 de enero de 2012, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, realizó una inspección de trabajo en el Puerto de La Unión, en la cual revisaron el período comprendido entre el **1 de julio al 31 de diciembre de 2011**. En tal sentido, el 23 de mayo de 2012, se recibió la respectiva Acta de la Inspección.

En cuanto al cumplimiento de las leyes laborales, los Inspectores del Ministerio de Trabajo, en la referida Acta de Inspección, manifiestan que durante dicho período se infringieron los artículos 168, 169, 175, y 192 del Código de Trabajo, en vista de que no se pagó a los trabajadores el tiempo extraordinario, recargos por nocturnidad y recargos por día de descanso y asueto. Según cálculos de los Inspectores, la CEPA debe pagar a los trabajadores contratados directamente por CEPA (58 de 63 casos auditados), la cantidad de US \$95,386.11, según el detalle siguiente:

CONCEPTO	No. de horas	Monto (US \$)
Horas extraordinarias diurnas	11,722.41	80,066.72
Horas extraordinarias nocturnas	1,428.84	13,580.21
Recargo por nocturnidad	400.08	438.07
Recargo por día de descanso	422.12	982.61
Recargo por día de asueto	83.28	318.50
TOTAL	14,056.75	95,386.11

Los cálculos efectuados por los Inspectores del Ministerio de Trabajo, tomaron en cuenta tres consideraciones:

a) Que el Puerto de La Unión trabaja en el siguiente horario continuo;

Lunes: 8:00 a 5:00 p.m (9.0 horas);
 Martes: 7:00 a 5:00 p.m (10.0 horas);
 Miércoles: 7:00 a 5:00 p.m (10.0 horas);
 Jueves: 7:00 a 5:00 p.m (10.0 horas);
 Viernes: 7:00 a 3.45 p.m (8.75 horas);

Por lo que concluyeron, que los 45 minutos de descanso diario que se otorga al personal de las 12:00 horas a las 12:45 horas, para consumir sus alimentos, correspondía a tiempo extraordinario.

b) El tiempo extraordinario fue calculado en relación a horarios de 8 horas de trabajo diarios de lunes a viernes. Actualmente el Puerto de La Unión, labora más de 8 horas, con el objeto de reponer las 4 horas del día sábado.

c) Tomaron como base la marcación u hora de salida del reloj biométrico del empleado, y asumieron que al personal con marcación, después de la hora oficial de salida, se le había requerido laborar en tiempo extraordinario.

Respecto a la interpretación por parte de los Inspectores del Ministerio de Trabajo, de los literales a) y b) antes mencionados, y con el objeto de obtener la autorización respectiva por parte del Ministerio de Trabajo, en relación al horario de trabajo en jornada dividida y de laborar más de las ocho horas de trabajo de lunes a viernes, y con el objeto de reponer las cuatro horas del día sábado; CEPA mediante nota Ref. PRE-GOB 99/2012, de fecha 23 de julio de 2012, remitió a dicho Ministerio la solicitud respectiva del nuevo horario de trabajo.

II. OBJETIVO

Solicitar la autorización de Junta Directiva, para pagar a los trabajadores del Puerto de La Unión, la cantidad de US \$15,326.72, en concepto de pago de tiempo extraordinario real y recargos por nocturnidad, días de descanso y días de asueto; para el período comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2011; así como, el respectivo pago de las AFP, ISSS e INSAFORP, que se genere por el pago de tiempo extraordinario antes mencionado.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

La Administración del Puerto de La Unión, procedió a efectuar una revisión detallada del tiempo extraordinario y recargos de cada trabajador, revisión efectuada en presencia del trabajador; llegándose finalmente a determinar que la CEPA, debe pagar la cantidad de US \$15,326.72, por tiempo extraordinario, solamente a un total de 44 trabajadores, según el siguiente detalle:

CONCEPTO	No. de horas	Monto (US \$)
Horas extraordinarias diurnas	1,599.14	9,214.79
Horas extraordinarias nocturnas	902.55	5,415.51
Recargo por nocturnidad	451.78	326.93
Recargo por día de descanso	231.76	328.96
Recargo por día de asueto	5.58	18.61
TOTAL	3,190.81	15,326.72

El tiempo extraordinario de cada trabajador fue determinado principalmente tomando en cuenta los días en que hubo operación de buque y días sábados, donde a solicitud de la Línea Naviera se trabajó en tiempo extraordinario para la recepción y despacho de contenedores.

Los cálculos por parte de la Administración del Puerto de La Unión, en presencia del trabajador, se efectuaron tomando en cuenta lo siguiente:

- a) El Puerto de La Unión, trabaja en el siguiente horario en jornada dividida, con lo cual se cumplen las 44 horas de trabajo diurnas por semana:
 - Lunes: 8:00 am a 12:00m y de 12:45 a 5:00 pm (8.25 horas)
 - Martes: 7:00 am a 12:00m y de 12:45 a 5:00 pm (9.25 horas)
 - Miércoles: 7:00 am a 12:00m y de 12:45 a 5:00 pm (9.25 horas)
 - Jueves: 7:00 am a 12:00m y de 12:45 a 5:00 pm (9.25 horas)
 - Viernes: 7:00 am a 12:00m y de 12:45 a 3.45 pm (8.0 horas)
- b) El tiempo extraordinario se ha calculado tomando en cuenta las horas reales laboradas para cada día, según horario de trabajo antes mencionado.
- c) Se tomó de base la marcación u hora de salida del reloj biométrico del empleado, solamente para aquellos empleados que laboraron cuando hubo operación de buque, cuando la Línea Naviera solicitó tiempo extraordinario, y casos especiales relacionados con el mantenimiento de instalaciones electromecánicas, y otros casos especiales, cuando el Jefe inmediato requirió al empleado laborar en tiempo extraordinario.

A continuación se detalla el número de trabajadores contratados directamente por CEPA, con el cálculo de tiempo extraordinario y recargos por trabajador, debidamente revisado por la Administración del Puerto de La Unión, que corresponde al monto neto a pagar; para el período comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2011.

No.	EMPLEADO	CARGO	CALCULO MINITRAB (US \$)	CALCULO CEPA (US \$)
GERENCIA PORTUARIA				
1	BLANCA BEATRIZ GUTIERREZ LOPEZ	SECRETARIA	730.83	-
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO				
2	EMMA ARACELY ROMERO DE GAYTÁN	SECRETARIA/CAJA CHICA	900.47	-
3	CARLOS ERNESTO ESPINAL MEDINA	MOTORISTA / MENSAJERO	447.97	103.55
4	HAZEL MIRITH CASTRILLO DE URQUIZA	ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS	2,469.18	-
5	CONCEPCIÓN DE MARÍA SALAMANCA	ENFERMERA	616.27	-
6	ROLANDO ANTONIO DEL CID	ENCARGADO DE FACTURACION	3,617.79	-
7	OSMAN RIGOBERTO MONTOYA PAIZ	ENCARGADO DE SISTEMAS INFORMATICOS	5,482.98	241.67
8	ANA BEATRÍZ CABRERA HERNÁNDEZ	ENCARGADO DE COLECTURÍA	1,441.29	288.28
9	RICARDO ERNESTO CHAVEZ ZELAYA	CONTADOR	5,400.82	-
10	ZULEYMA DEL CARMEN LÓPEZ FLORES	ENCARGADO DE ALMACÉN DE MATERIALES	1,188.31	-
11	REY ALBERTO RAMOS FUENTES	ENCARGADO DE ACTIVOS FIJOS	819.18	64.03
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES				
12	FIDEL ERNESTO RODRÍGUEZ	SUPERVISOR DE PATIO Y BODEGA	1,189.17	292.17
13	OSCAR DANILO RIVAS	SUPERVISOR DE PATIO Y BODEGA	1,514.28	465.00
14	ROBERTO CENTENO ROMERO	GUARDALMACÉN DE CARGA	1,204.29	191.04
15	JOSÉ LEVÍ LÓPEZ PERDOMO	CHEQUE DE BODEGA	814.99	216.32
16	JOÉL ANTONIO ORTÍZ	CHEQUE DE BODEGA	818.79	174.38
17	ALVARO LUÍS GONZÁLEZ REYES	OFICINISTA PATIO DE CONTENEDORES	868.98	179.67
18	MARIO ALEXANDER GONZALEZ	OFICINISTA PATIO DE CONTENEDORES	848.54	60.00

19	TEODORO VILLAREAL TÓRRES	CHEQUE DE PATIO	983.94	403.22
20	MILTON AMÍLCAR CHINCHILLA GONZÁLEZ	CHEQUE DE PATIO	1,133.32	565.99
21	ESTELA ISaura ARANIVA LÓPEZ	CONTROLADOR DE PUERTAS	751.90	107.28
22	SANDRA PATRICIA AMAYA ORDOÑEZ	CONTROLADOR DE PUERTAS	780.91	80.77
23	OSCAR TOMÁS ROSALES SANTILLANA	JEFE DE SECCIÓN ATRAQUE Y DESATRAQUE	4,474.42	1,727.61
24	JOSÉ EFRAÍN HERNANDEZ	PILOTO PRÁCTICO	2,388.12	-
25	JORGE ALFREDO OLMEDO GOMEZ	PILOTO PRÁCTICO	2,955.08	-
26	JOSÉ DE LA CRUZ JURADO ACOSTA	PATRÓN DE REMOLCADOR	728.36	744.30
27	JOSÉ BOANERGES CHÁVEZ FRANCO	PATRÓN DE REMOLCADOR	887.13	620.63
28	JOSÉ EDUARDO PALACIOS CARRANZA	MAQUINISTA DE REMOLCADOR	431.89	452.77
29	JOSÉ ENRIQUE MOLINA GODINEZ	MAQUINISTA DE REMOLCADOR	298.57	434.32
30	JOSÉ LUÍS ARÉVALO CRUZ	UTILERO DE APEROS Y DE OPERACIONES	1,031.37	314.13
31	ELVIS MAURICIO TRUJILLO MEJÍA	UTILERO DE APEROS Y DE OPERACIONES	1,261.62	350.68
32	MIGUEL ÁNGEL PÉREZ ARGUETA	JEFE DE SECCIÓN BUQUES Y MUELLES	4,923.82	720.34
33	RONALD ALBERT MELGAR BLANCO	SUPERVISOR DE BUQUES Y MUELLES	1,961.19	759.78
34	AVIMELEC ARTIAGA CAMPOS	SUPERVISOR DE BUQUES Y MUELLES	1,616.61	600.44
35	DAYSÍ BEATRIZ ORDÓÑEZ SÁNCHEZ	OFICINISTA DE BUQUES Y MUELLES	967.97	321.56
36	ALEXIS NEFTALÍ ALCÁNTARA	SUPERVISOR OPERACIONES DE EQUIPOS	969.64	214.57
37	LADYS ERNESTO CÁRCAMO CALDERÓN	OPERADOR DE TORRE DE CONTROL	2,211.06	998.20
38	INMAR ANTONIO MORALES FLORES	OPERADOR DE TORRE DE CONTROL	1,688.55	435.84
39	SARA ABIGAIL MAJANO ÁGUILA	OPERADOR DE TORRE DE CONTROL	1,065.42	402.10
	DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO			
40	CARLOS REYNALDO CORNEJO QUINTANILLA	JEFE DEPARTAMENTO INTERINO	6,084.45	-
41	KAREN ABIGAIL MARTÍNEZ MEGÍA	SUPERVISOR OBRAS CIVILES II	628.82	25.67
42	WILIAN ANTONIO BONILLA ORTÍZ	OPERADOR SIST. SUMINISTRO AGUA POTABLE	878.92	145.02

43	MARIO BRUNO ALVARADO	OPERADOR DE PLANTA DE AGUAS RESIDUALES	938.64	7.38
44	MARIO RENE ORANTES MONTIAGUDO	JEFE SECCION DE EQUIPOS DE AYUDA A LA NAVEGACION	5,078.26	-
45	JOSÉ MAURO GARCÍA ZELAYANDÍA	AUXILIAR DE AYUDAS A LA NAVEGACIÓN	960.62	445.37
46	JORGE LUIS ORANTES SANCHEZ	SUPERVISOR MECANICO	2,656.30	227.33
47	CARLOS ORLANDO QUIJANO SURIA	SUPERVISOR ELECTROMECAÁNICO	1,406.18	126.71
48	PABLO ELÍAS CRUZ ALEJO	TÉCNICO ELECTROMECAÁNICO	920.38	114.84
49	CARLOS ERNESTO SEGOVIA	TÉCNICO ELECTROMECAÁNICO	1,090.37	454.13
50	VÍCTOR ANTONIO MÁRQUEZ LINARES	TÉCNICO ELECTROMECAÁNICO	935.79	82.19
51	NOEL ALEXIS GARCIA ALVARADO	TÉCNICO ELECTROMECAÁNICO	988.59	82.00
52	JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ GUZMÁN	TÉCNICO MECÁNICO	567.33	-
53	JOSÉ LUÍS DÍAZ PARADA	TÉCNICO MECÁNICO	973.73	266.59
DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PORTUARIA				
54	GERMAN ERNESTO GARCIA REYES	JEFE SECCION SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE	3,037.28	-
55	MADELLÍN BEATRÍZ ORTÍZ CELIS	SECRETARIA DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD	865.20	-
56	MAURICIO MERINO MENDOZA	SUPERVISOR GENERAL DE SEGURIDAD FISICA	1,252.01	151.56
57	JAIME NOLBERTO REYES MAJANO	SUPERVISOR DE SEGURIDAD FISICA	1,159.63	171.01
58	OSCAR RAMÓN SALMERÓN CANALES	BOMBERO	1,078.59	496.28
TOTALES			95,386.11	15,326.72

Es importante mencionar, que del monto a pagar a los trabajadores antes indicados, CEPA cobró a la Línea Naviera American President Line (APL), la cantidad de US \$1,437.09 en concepto de servicio extraordinario para recepción y despacho de contenedores los días sábados, durante el período septiembre a diciembre de 2011.

IV. MARCO NORMATIVO

Artículo 168 del Código de Trabajo, que establece lo siguiente: “Las labores que se ejecuten en horas nocturnas se pagarán, por lo menos, con un veinticinco por ciento de recargo sobre el salario establecido para igual trabajo en horas diurnas.

Artículo 169 del Código de Trabajo que establece lo siguiente: “Todo trabajo verificado en exceso de la jornada ordinaria, será remunerado con un recargo consistente en el ciento por ciento del salario básico por hora, hasta el límite legal”.

Artículo 175 del Código de Trabajo que establece lo siguiente: “Los trabajadores que de común acuerdo con sus patronos trabajen en el día que legal o contractualmente se les haya señalado para su descanso semanal, tendrán derecho al salario básico correspondiente a ese día, más una remuneración de cincuenta por ciento como mínimo, por las horas que trabajen y a un día de descanso compensatorio remunerado”.

Artículo 192 del Código de Trabajo que establece lo siguiente: “Los trabajadores que de común acuerdo con su patrono trabajen en día de asueto, devengarán un salario extraordinario integrado por el salario ordinario, más un recargo del ciento por ciento de éste”.

V. RECOMENDACIÓN

En vista de que se ha comprobado que los trabajadores que se detallan a continuación, efectivamente laboraron en tiempo extraordinario, la Gerencia del Puerto de La Unión, considera procedente se pague a cada uno, los siguientes montos en concepto de tiempo extraordinario, recargos por nocturnidad, recargos por día de descanso y asueto:

PAGO POR TIEMPO EXTRAORDINARIO Y RECARGOS (1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011)

No.	EMPLEADO	CARGO	Total a Pagar (US \$)
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO		
1	CARLOS ERNESTO ESPINAL MEDINA	MOTORISTA / MENSAJERO	103.55
2	OSMAN RIGOBERTO MONTOYA PAIZ	ENCARGADO DE SISTEMAS INFORMATICOS	241.67
3	ANA BEATRÍZ CABRERA HERNÁNDEZ	ENCARGADO DE COLECTURÍA	288.28
4	REY ALBERTO RAMOS FUENTES	ENCARGADO DE ACTIVOS FIJOS	64.03
	DEPARTAMENTO DE OPERACIONES		
5	FIDEL ERNESTO RODRÍGUEZ	SUPERVISOR DE PATIO Y BODEGA	292.17
6	OSCAR DANILO RIVAS	SUPERVISOR DE PATIO Y BODEGA	465.00
7	ROBERTO CENTENO ROMERO	GUARDALMACÉN DE CARGA	191.04
8	JOSÉ LEVÍ LÓPEZ PERDOMO	CHEQUE DE BODEGA	216.32

9	JOÉL ANTONIO ORTÍZ	CHEQUE DE BODEGA	174.38
10	ALVARO LUÍS GONZÁLEZ REYES	OFICINISTA PATIO DE CONTENEDORES	179.67
11	MARIO ALEXANDER GONZALEZ	OFICINISTA PATIO DE CONTENEDORES	60.00
12	TEODORO VILLAREAL TÓRRES	CHEQUE DE PATIO	403.22
13	MILTON AMÍLCAR CHINCHILLA GONZÁLEZ	CHEQUE DE PATIO	565.99
14	ESTELA ISAURA ARANIVA LÓPEZ	CONTROLADOR DE PUERTAS	107.28
15	SANDRA PATRICIA AMAYA ORDOÑEZ	CONTROLADOR DE PUERTAS	80.77
16	OSCAR TOMÁS ROSALES SANTILLANA	JEFE DE SECCIÓN ATRAQUE Y DESATRAQUE	1,727.61
17	JOSÉ DE LA CRUZ JURADO ACOSTA	PATRÓN DE REMOLCADOR	744.30
18	JOSÉ BOANERGES CHÁVEZ FRANCO	PATRÓN DE REMOLCADOR	620.63
19	JOSÉ EDUARDO PALACIOS CARRANZA	MAQUINISTA DE REMOLCADOR	452.77
20	JOSÉ ENRIQUE MOLINA GODINEZ	MAQUINISTA DE REMOLCADOR	434.32
21	JOSÉ LUÍS ARÉVALO CRUZ	UTILERO DE APEROS Y DE OPERACIONES	314.13
22	ELVIS MAURICIO TRUJILLO MEJÍA	UTILERO DE APEROS Y DE OPERACIONES	350.68
23	MIGUEL ÁNGEL PÉREZ ARGUETA	JEFE DE SECCIÓN BUQUES Y MUELLES	720.34
24	RONALD ALBERT MELGAR BLANCO	SUPERVISOR DE BUQUES Y MUELLES	759.78
25	AVIMELEC ARTIAGA CAMPOS	SUPERVISOR DE BUQUES Y MUELLES	600.44
26	DAYSY BEATRIZ ORDÓÑEZ SÁNCHEZ	OFICINISTA DE BUQUES Y MUELLES	321.56
27	ALEXIS NEFTALÍ ALCÁNTARA	SUPERVISOR OPERACIONES DE EQUIPOS	214.57
28	LADYS ERNESTO CÁRCAMO CALDERÓN	OPERADOR DE TORRE DE CONTROL	998.20
29	INMAR ANTONIO MORALES FLORES	OPERADOR DE TORRE DE CONTROL	435.84
30	SARA ABIGAIL MAJANO ÁGUILA	OPERADOR DE TORRE DE CONTROL	402.10
	DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO		
31	KAREN ABIGAIL MARTÍNEZ MEGÍA	SUPERVISOR OBRAS CIVILES II	25.67
32	WILIAN ANTONIO BONILLA ORTÍZ	OPERADOR SIST. SUMINISTRO AGUA POTABLE	145.02
33	MARIO BRUNO ALVARADO	OPERADOR DE PLANTA DE AGUAS RESIDUALES	7.38

Continuación Punto III

3h

34	JOSÉ MAURO GARCÍA ZELAYANDÍA	AUXILIAR DE AYUDAS A LA NAVEGACIÓN	445.37
35	JORGE LUIS ORANTES SANCHEZ	SUPERVISOR MECANICO	227.33
36	CARLOS ORLANDO QUIJANO SURIA	SUPERVISOR ELECTROMECAÁNICO	126.71
37	PABLO ELÍAS CRUZ ALEJO	TÉCNICO ELECTROMECAÁNICO	114.84
38	CARLOS ERNESTO SEGOVIA	TÉCNICO ELECTROMECAÁNICO	454.13
39	VÍCTOR ANTONIO MÁRQUEZ LINARES	TÉCNICO ELECTROMECAÁNICO	82.19
40	NOEL ALEXIS GARCIA ALVARADO	TÉCNICO ELECTROMECAÁNICO	82.00
41	JOSÉ LUÍS DÍAZ PARADA	TÉCNICO MECÁNICO	266.59
	DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PORTUARIA		
42	MAURICIO MERINO MENDOZA	SUPERVISOR GENERAL DE SEGURIDAD FISICA	151.56
43	JAIME NOLBERTO REYES MAJANO	SUPERVISOR DE SEGURIDAD FISICA	171.01
44	OSCAR RAMÓN SALMERÓN CANALES	BOMBERO	496.28
		TOTALES	15,326.72

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar a la administración efectuar el pago de US \$15,326.72; en concepto de tiempo extraordinario, recargos por nocturnidad, y recargos por día de asueto y descanso, correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2011; a los siguientes trabajadores del Puerto de La Unión:

No.	EMPLEADO	CARGO	TOTAL A PAGAR (US\$)
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO		
1	CARLOS ERNESTO ESPINAL MEDINA	MOTORISTA / MENSAJERO	103.55
2	OSMAN RIGOBERTO MONTOYA PAIZ	ENCARGADO DE SISTEMAS INFORMATICOS	241.67
3	ANA BEATRÍZ CABRERA HERNÁNDEZ	ENCARGADO DE COLECTURÍA	288.28
4	REY ALBERTO RAMOS FUENTES	ENCARGADO DE ACTIVOS FIJOS	64.03

No.	EMPLEADO	CARGO	TOTAL A PAGAR (US\$)
	DEPARTAMENTO DE OPERACIONES		
5	FIDEL ERNESTO RODRÍGUEZ	SUPERVISOR DE PATIO Y BODEGA	292.17
6	OSCAR DANILO RIVAS	SUPERVISOR DE PATIO Y BODEGA	465.00
7	ROBERTO CENTENO ROMERO	GUARDALMACÉN DE CARGA	191.04
8	JOSÉ LEVÍ LÓPEZ PERDOMO	CHEQUE DE BODEGA	216.32
9	JOÉL ANTONIO ORTÍZ	CHEQUE DE BODEGA	174.38
10	ALVARO LUÍS GONZÁLEZ REYES	OFICINISTA PATIO DE CONTENEDORES	179.67
11	MARIO ALEXANDER GONZALEZ	OFICINISTA PATIO DE CONTENEDORES	60.00
12	TEODORO VILLAREAL TÓRRES	CHEQUE DE PATIO	403.22
13	MILTON AMÍLCAR CHINCHILLA GONZÁLEZ	CHEQUE DE PATIO	565.99
14	ESTELA ISAURA ARANIVA LÓPEZ	CONTROLADOR DE PUERTAS	107.28
15	SANDRA PATRICIA AMAYA ORDOÑEZ	CONTROLADOR DE PUERTAS	80.77
16	OSCAR TOMÁS ROSALES SANTILLANA	JEFE DE SECCIÓN ATRAQUE Y DESATRAQUE	1,727.61
17	JOSÉ DE LA CRUZ JURADO ACOSTA	PATRÓN DE REMOLCADOR	744.30
18	JOSÉ BOANERGES CHÁVEZ FRANCO	PATRÓN DE REMOLCADOR	620.63
19	JOSÉ EDUARDO PALACIOS CARRANZA	MAQUINISTA DE REMOLCADOR	452.77
20	JOSÉ ENRIQUE MOLINA GODINEZ	MAQUINISTA DE REMOLCADOR	434.32
21	JOSÉ LUÍS ARÉVALO CRUZ	UTILERO DE APEROS Y DE OPERACIONES	314.13
22	ELVIS MAURICIO TRUJILLO MEJÍA	UTILERO DE APEROS Y DE OPERACIONES	350.68
23	MIGUEL ÁNGEL PÉREZ ARGUETA	JEFE DE SECCIÓN BUQUES Y MUELLES	720.34
24	RONALD ALBERT MELGAR BLANCO	SUPERVISOR DE BUQUES Y MUELLES	759.78
25	AVIMELEC ARTIAGA CAMPOS	SUPERVISOR DE BUQUES Y MUELLES	600.44
26	DAYSÍ BEATRIZ ORDÓÑEZ SÁNCHEZ	OFICINISTA DE BUQUES Y MUELLES	321.56
27	ALEXIS NEFTALÍ ALCÁNTARA	SUPERVISOR OPERACIONES DE EQUIPOS	214.57

28	LADYS ERNESTO CÁRCAMO CALDERÓN	OPERADOR DE TORRE DE CONTROL	998.20
29	INMAR ANTONIO MORALES FLORES	OPERADOR DE TORRE DE CONTROL	435.84
30	SARA ABIGAIL MAJANO ÁGUILA	OPERADOR DE TORRE DE CONTROL	402.10
	DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO		
31	KAREN ABIGAIL MARTÍNEZ MEGÍA	SUPERVISOR OBRAS CIVILES II	25.67
32	WILIAN ANTONIO BONILLA ORTÍZ	OPERADOR SIST. SUMINISTRO AGUA POTABLE	145.02
33	MARIO BRUNO ALVARADO	OPERADOR DE PLANTA DE AGUAS RESIDUALES	7.38
34	JOSÉ MAURO GARCÍA ZELAYANDÍA	AUXILIAR DE AYUDAS A LA NAVEGACIÓN	445.37
35	JORGE LUIS ORANTES SANCHEZ	SUPERVISOR MECANICO	227.33
36	CARLOS ORLANDO QUIJANO SURIA	SUPERVISOR ELECTROMECAÁNICO	126.71
37	PABLO ELÍAS CRUZ ALEJO	TÉCNICO ELECTROMECAÁNICO	114.84
38	CARLOS ERNESTO SEGOVIA	TÉCNICO ELECTROMECAÁNICO	454.13
39	VÍCTOR ANTONIO MÁRQUEZ LINARES	TÉCNICO ELECTROMECAÁNICO	82.19
40	NOEL ALEXIS GARCIA ALVARADO	TÉCNICO ELECTROMECAÁNICO	82.00
41	JOSÉ LUÍS DÍAZ PARADA	TÉCNICO MECÁNICO	266.59
	DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PORTUARIA		
42	MAURICIO MERINO MENDOZA	SUPERVISOR GENERAL DE SEGURIDAD FISICA	151.56
43	JAIME NOLBERTO REYES MAJANO	SUPERVISOR DE SEGURIDAD FISICA	171.01
44	OSCAR RAMÓN SALMERÓN CANALES	BOMBERO	496.28
		TOTALES	15,326.72

- 2° Autorizar el pago de las contribuciones patronales, correspondientes a los pagos que se efectúen a cada uno de los trabajadores mencionados en el Ordinal 1°.
- 3° Autorizar a la Administración, para efectuar la transferencia de fondos para efectuar el pago antes indicado, de la cuenta 54301 “Mantenimiento y Reparación de Bienes Muebles, Item 6.2543 Mantenimiento y Reparación de Grúa RTG”, a la Cuenta 513 “Remuneraciones Extraordinarias”.
- 4° Encomendar a la Administración del Puerto de La Unión, efectuar el cálculo correspondiente a pago de horas extras y recargos correspondientes al período del 1 de enero al 4 de septiembre de 2012, e informar oportunamente a Junta Directiva.
- 5° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA ACAJUTLA
GERENCIA FINANCIERA
UACI

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

LG - ADMINISTRACION ACAJUTLA

Solicítase autorización para adjudicar la Libre Gestión CEPA LG-90/2012, “Servicios de Suministro de Personal para Ejercer Funciones de Seguridad en el Puerto de Acajutla, bajo la dirección de CEPA”, a la empresa OEK de Centroamérica, S.A. de C.V.

=====

CUARTO:

I. ANTECEDENTES

La Autoridad Marítima Portuaria, ha certificado al Puerto de Acajutla como “Puerto Seguro”, y con el objeto de cumplir las normativas de dicha autoridad, y mantener la certificación, se hace necesario contar con los servicios de seguridad para el Puerto de Acajutla, para garantizar la protección de las personas e instalaciones portuarias.

Mediante Memorando SS-57/2012, de fecha 18 de junio del presente año, la Gerencia del Puerto de Acajutla, indicó que para implementar turnos de 8 horas en la Sección Seguridad Portuaria, es necesario contratar personal adicional de Agentes de Seguridad, considerándose como primera alternativa contratarlos a través de la empresa que suministra el personal de seguridad en el Puerto de La Unión y el AIES, sin embargo el contrato suscrito con dicha empresa, no permite hacerlo extensivo para el Puerto de Acajutla.

Por lo anterior, mediante el Punto Tercero del Acta número 2426, de fecha 27 de junio de 2012, Junta Directiva autorizó la contratación de personal para ejercer funciones de seguridad bajo la dirección de CEPA en el Puerto de Acajutla, por medio de una empresa que suministre ese tipo de servicios.

La Gerencia del Puerto de Acajutla, mediante memorando SS-057/2012 y Requisición de Compra N° 450/2012, de fecha 13 de julio de 2012, con una asignación presupuestaria de US \$26,011.04 sin incluir el IVA, solicitaron a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), se gestione la Contratación de los Servicios de Suministro de Personal para Ejercer Funciones de Seguridad en el Puerto de Acajutla, consistente en la administración de 9 personas con funciones de Agentes de Seguridad para la Sección Seguridad Portuaria, con turnos de 8 horas y con un sueldo mensual de US \$390.00 y por el monto estimado debe ser contratada mediante un proceso de Libre Gestión, de acuerdo a lo establecido en el literal b) del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

En virtud de lo anterior, con fecha 23 de julio de 2012, se divulgó el Proceso de Libre Gestión por medio del sitio web www.comprasal.com.sv, y a la vez se invitó a participar en el referido proceso a las siguientes empresas:

- OEK de Centroamérica, S.A. de C.V.
- ESTISAL, S.A. de C.V.
- Constructora UMAÑA, S.A. de C.V.

Asimismo, se programó la recepción de ofertas para el día 26 de julio de 2012, presentando ofertas las siguientes empresas:

N°	Ofertantes	Comisión Mensual por cada Agente de Seguridad US \$ (sin IVA)
1	ESTISAL, S.A. de C.V	67.45
2	OEK de Centroamérica, S.A. de C.V.	40.00

II. OBJETIVO

Adjudicar la Libre Gestión CEPA LG-90/2012, “Servicios de Suministro de Personal para Ejercer Funciones de Seguridad en el Puerto de Acajutla, bajo la dirección de CEPA”, ya que es de vital importancia para el Puerto de Acajutla, contar con el personal suficiente y capacitado para ejercer funciones de Seguridad en sus instalaciones.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

La Unidad solicitante dio inicio con el proceso de Evaluación de las Ofertas y mediante Memorandum SS-73/2012, de fecha 20 de agosto de 2012, remitió a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), la respectiva evaluación y recomendación de acuerdo a lo establecido en el Numeral 4, de la Sección II de las Bases de Libre Gestión.

El resultado de la evaluación se detalla a continuación:

Evaluación Técnica

Al ofertante ESTISAL S.A. de C.V., mediante nota externa UACI-870/2012, de fecha 7 de agosto de 2012, se le requirió que subsanara un documento de referencia, en cuanto al “grado de Satisfacción”, por lo que, con fecha 10 de los corrientes, presentó dicho documento, el cual se verificó y cumplió con lo requerido. Por tal motivo, se consideró elegible para continuar en el proceso de evaluación.

La ofertante OEK de Centroamérica, S.A. de C.V., cumplió con todos los aspectos técnicos, por lo que también se consideró elegible para continuar en el proceso de evaluación.

Evaluación Económica

Aspectos a Evaluar	ESTISAL, S.A. DE C.V.	OEK DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.	RESULTADO DE EVALUACIÓN ECONOMICA
Carta Oferta económica Deberá contener la información requerida en el Anexo 3.	Cumple	Cumple	La Comisión mensual por Agente de Seguridad ofertada por la empresa OEK de Centroamérica, S.A. de C.V., es US \$27.45 más baja que la ofertada por la empresa ESTISAL, S.A. de C.V.
Comisión Mensual por cada Agente de Seguridad US \$ (sin IVA)	67.45	40.00	

Se concluye que la oferta presentada por OEK de Centroamérica, S.A. de C.V., además de cumplir con los requisitos técnicos establecidos en las Bases de Libre Gestión, es la más conveniente económicamente para los intereses de la CEPA.

IV. MARCO NORMATIVO

De conformidad a lo establecido en los artículos 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); numeral 4 de la Sección II y numerales 1.1 y 1.2 de la Sección III, de las Bases de Libre Gestión.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo antes expuesto, la Gerencia del Puerto de Acajutla y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recomiendan:

Adjudicar la Libre Gestión CEPA LG-90/2012, “Servicios de Suministro de Personal para Ejercer Funciones de Seguridad en el Puerto de Acajutla, bajo la dirección de CEPA”, a la empresa OEK de Centroamérica, S.A. de C.V., con una Comisión Mensual por cada agente de seguridad, por un monto de US \$40.00, sin incluir el IVA y para un plazo contractual contado a partir de la fecha de la Orden de Inicio, hasta las 24:00 horas del día 31 de diciembre de 2012.

Autorizar la erogación hasta un monto de US \$26,011.04 sin incluir el IVA, en concepto de sueldos, contribuciones patronales de salud, invalidez, vejez o muerte y todo lo regulado en los numerales 4 “Prestaciones a otorgar al Personal” y 5 “Erogaciones que la CEPA reconocerá al Contratista” de la Sección IV, de las Bases de Libre Gestión, para el personal a ser contratado y administrado por el Contratista, constituido por 9 personas; asimismo, en dicho monto se incluye la Comisión por agente de seguridad del Contratista; y será para un plazo contractual contado a partir de la fecha de la Orden de Inicio, hasta las 24:00 horas del día 31 de diciembre de 2012.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Adjudicar la Libre Gestión CEPA LG-90/2012, “Servicios de Suministro de Personal para Ejercer Funciones de Seguridad en el Puerto de Acajutla, bajo la dirección de CEPA”, a la empresa OEK de Centroamérica, S.A. de C.V., para un plazo contractual contado a partir de la fecha de la Orden de Inicio, hasta las 24:00 horas del día 31 de diciembre de 2012.
- 2° Autorizar la erogación hasta un monto de US \$26,011.04 sin incluir el IVA, en concepto de sueldos, contribuciones patronales de salud, invalidez, vejez o muerte y todo lo regulado en los numerales 4 “Prestaciones a otorgar al Personal” y 5 “Erogaciones que la CEPA reconocerá al Contratista” de la Sección IV, de las Bases de Libre Gestión, para el personal a ser contratado y administrado por el Contratista, constituido por 9 personas; asimismo, en dicho monto se incluye la Comisión de US \$40.00 sin incluir IVA, por agente de seguridad del Contratista; y será para un plazo contractual contado a partir de la fecha de la Orden de Inicio, hasta las 24:00 horas del día 31 de diciembre de 2012.

Continuación Punto IV

4c

- 3° Nombrar al señor José Luis Acosta García, Jefe de la Sección de Seguridad Portuaria del Puerto de Acajutla, como Administrador del Contrato; o a quien desempeñe su función u ocupe sus cargo.
- 4° Autorizar al Presidente o al Gerente General, para firmar el contrato correspondiente.
- 5° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA FINANCIERA
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

GERENCIA LEGAL

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorizar al Presidente para firmar contrato de sobregiro bancario con el Banco Agrícola, S.A.

=====

QUINTO:

I. ANTECEDENTES

Basados en las proyecciones de flujo de efectivo para el presente año, se considera que la Comisión, no dispondrá de los fondos necesarios para cubrir el pago de las distintas obligaciones a que deben cancelarse a finales del presente año.

II. OBJETIVO

Contar para finales del presente año, con la disponibilidad de fondos necesarios que permita cumplir con el pago de las obligaciones contraídas y que deben de ser canceladas antes de que el presente ejercicio económico concluya.

III. CONTENIDO

La Gerencia Financiera ha realizado gestiones con Bancos del Sistema Financiero del país, solicitando presenten ofertas para la apertura de línea de sobregiro bancario, en cuenta corriente hasta por un monto de US \$12,000,000.00.

Consecuente con lo anterior, se enviaron notas solicitando la apertura de línea de sobregiro a los Bancos:

- Banco Hipotecario de El Salvador, S. A.
- Banco Agrícola, S. A.
- Scotiabank El Salvador, S. A.
- Banco de América Central, S. A.
- Banco Citibank de El Salvador, S. A.
- Banco HSBC Salvadoreño, S. A.
- Banco G & T Continental, S. A.

El resultado de las gestiones realizadas fue el siguiente:

Continuación Punto V

5a

Banco	Monto ofertado US \$	Plazo	Interés	% Comisión Por		Garantía	Condiciones especiales
				Otorgamiento	Desembolso		
Hipotecario de El Salvador, S. A.	N O P R E S E N T Ó O F E R T A						
Agrícola, S. A.	12,000,000.00	2 meses (del 14 diciembre 2012 al 15 febrero 2013)	5.50% a s/s nominal 5.64% a s/s efectiva	0.00%	0.00%	Pagaré	Previo a la utilización del sobregiro deberá presentarse carta de comunicación de renovación de Línea de Crédito Revolvente que emita BCIE.
Scotiabank El Salvador, S. A.	N O P R E S E N T Ó O F E R T A						
De América Central, S. A.	N O P R E S E N T Ó O F E R T A						
Citibank de El Salvador, S. A.	N O P R E S E N T Ó O F E R T A						
HSBC Salvadoreño, S. A.	N O P R E S E N T Ó O F E R T A						
G & T Continental, S. A.	N O P R E S E N T Ó O F E R T A						

Tomando en consideración que las condiciones bajo las cuales se ofrece el sobregiro solicitado según se detalla en el cuadro anterior, la Gerencia Financiera, recomienda aceptar la oferta recibida del Banco Agrícola, S. A.

IV. MARCO NORMATIVO

La operación de sobregiro es de carácter mercantil con un banco privado, que se formaliza a través de un Pagaré, y en la contabilidad de la institución se registra como un acreedor financiero y no como un endeudamiento público.

En consecuencia de lo anterior, la garantía que exige el Banco, un Pagaré, puede ser firmado por el Representante Legal de la Comisión, pues esto se encuentra dentro de sus facultades de acuerdo al inciso último, del Artículo 9, de la Ley Orgánica de la CEPA, previa autorización de la Junta Directiva.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar celebrar un contrato mercantil de sobregiro, con el Banco Agrícola, S. A., bajo las condiciones siguientes:

Continuación Punto V

5b

Banco	Monto ofertado US \$	Plazo	Interés	% Comisión Por		Garantía	Condiciones especiales
				Otorgamiento	Desembolso		
Agrícola, S. A.	12,000,000.00	2 meses (del 14 diciembre 2012 al 15 febrero 2013)	5.50% a s/s nominal 5.64% a s/s efectiva	0.00%	0.00%	Pagaré	Previo a la utilización del sobregiro deberá presentarse carta de comunicación de renovación de Línea de Crédito Revolvente que emita el BCIE

2° Autorizar al Presidente para que suscriba los documentos que fuesen necesarios, incluyendo un Pagaré, para documentar la referida operación.

3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA FINANCIERA
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

GERENCIA LEGAL

ADMINISTRACION CEPA

Informe de Transferencias entre asignaciones Presupuestarias ejecutadas durante el período del 1 de abril al 30 de junio de 2012.

=====

SEXTO:

Con el propósito de lograr una descentralización operativa en el proceso de Ejecución del Presupuesto de CEPA, la Junta Directiva, mediante el Punto Octavo del Acta número 2338, del 12 de abril de 2011, aprobó el mecanismo de autorización de Transferencias Presupuestarias, en el cual delega al Gerente General, para que las autorice, y encomendó a la Gerencia General para que presente a la Junta Directiva, un informe trimestral sobre las transferencias presupuestarias ejecutadas en el ejercicio fiscal.

Asimismo mediante el Punto Segundo del Acta número 2357, de fecha 27 de julio de 2011, en la cual se aprobó el Proyecto de Presupuesto 2012, en el numeral 5º) Junta Directiva, autoriza al Gerente General para autorizar las modificaciones presupuestarias de transferencias, durante la ejecución del Presupuesto 2012.

En base a lo anterior, se presenta el informe de Transferencias presupuestarias efectuadas por las empresas de la Comisión, durante la ejecución del Presupuesto 2012, para el período del 1 de abril al 30 de junio de 2012, detallado por empresa, número de transferencia, Unidad, Línea, Rubro, Cuenta y Monto, el cual se resume de la siguiente forma:

1) OFICINA CENTRAL

ORIGEN (DISMINUCION)							DESTINO (AUMENTO)					
No. Transf.	Fecha	Unidad	Línea de Trabajo	Rubro	Cuenta	Monto US\$	Unidad	Línea de Trabajo	Rubro	Cuenta	Monto US\$	Justificación
2.2641	05/06/2012	01 Dirección y Admón. Institucional	01 Dirección Superior	54 Adquisición de Bienes y Servicios	543 Servicios Generales y Arrend. diversos	95.00	01 Dirección y Admón. Institucional	01 Dirección Superior	51 Remuneraciones	516 Gastos de Representación	1,672.00	Cubrir costo de viáticos y gastos de representación a Presidente de CEPA, por misión oficial a Panamá y Perú.
2.2640	05/06/2012				544 Pasajes y viáticos	522.00						
2.2639	05/06/2012					480.00						
2.2714	12/06/2012				545 Consultorías, estudios e investig.	575.00						
					TOTAL	1,672.00						

Continuación Punto VI

6b

2.3176	28/06/2012				542 Servicios Básicos	37.49						
2.3175	28/06/2012				543 Servicios Gene- rales y Arrend. Diversos	75.46						
2.3175	28/06/2012				544 Pasajes y Viáticos	310.81						
2.3176	28/06/2012											
2.2313	24/05/2012	04 Comer- cialización	04 Oficina Central		541 Bienes de uso y consumo	21.90						
2.1997	11/05/2012	01 Direc- ción y Admón. Institu- cional	01 Dirección Superior		543 Servicios Gene- rales y Arrend. Diversos	13.25			543 Servicios Generales y Arrenda- mientos Diversos	313.25	Servicios de traductora japonesa, para asistir en reuniones y/o presentaciones sostenidas entre el experto portuario del JICA y CEPA (US \$300.00) y certificación de balance (US \$13.25).	
2.3064	28/06/2012		02 Adminis- tración general	55 Gastos Finan- carios y Otros	555 Impues- tos, tasas y derechos diversos	300.00						
2.3000	26/06/2012					375.00			544 Pasajes y viáticos	107.70	Para viáticos del Ingeniero Juan Carlos Martínez, por misión oficial a Costa Rica	
2.2892	20/06/2012								545 Consulta- rias, estudios e investiga- ciones	267.30	Por participa- ción del Licen- ciado Rolando Díaz, Gerente de Concesio- nes en evento de REPICA.	
2.1997	11/05/2012	01 Direc- ción y Admón. Institu- cional	01 Dirección Superior	54 Adquisi- ción de bienes y servicios	549 Crédito Fiscal	88.75			549	91.60	Crédito fiscal por transferencias en adquisi- ción de bienes y servicios de la Adminis- tración General.	
2.3175	28/06/2012											
2.3176	28/06/2012											
2.2313	24/05/2012	04 Comer- cialización	04 Oficina Central			2.85						
					TOTAL	3,173.30			TOTAL	54	3,173.30	

Continuación Punto VI

6c

2.1425	21/03/2012	01 Dirección y Admón. Institucional	02 – Adminis- tración General	54 Adqui- sición de Bienes y Servicios	545 Consul- torías, estudios e inves- tigacio- nes diversas	706.87			55 Gastos Finan- cieros y otros	555 Impues- tos, tasas y derechos diversos	706.87	Cargos por impuestos de boletos aéreos a personal de la CEPAL.
			TOTAL				706.87		TOTAL	55	706.87	
2.2786	13/06/2012		02 – Adminis- tración General	54 Adqui- sición de Bienes y Servicios	541 Bienes de uso y consumo	2,101.79		02 – Adminis- tración General	61 Inver- siones en Activos fijos	611 Bienes Muebles	400.00	Adquisición de cámaras y materiales para instalación de CCTV, en oficina de Seguridad.
2.3068	28/06/2012										231.79	Adquisición de sillas para reemplazo por deterioro, en la Sección de Tesorería.
2.2055	03/05/2012										1,020.00	Para dotación de 30 sillas plegables para el comedor de empleados.
2.2059	04/05/2012	450.00	Para dotación de 6 mesas plegables del comedor de empleados de OC									
2.2286	05/06/2012				545 Consul- torías, estudios e inves- tigaciones diversas	62,874.77					62,874.77	Se asignan fondos para la adquisición del Hardware de: a) Unidad de Almacenamiento de Datos en Red Informática, US\$45,000.00 b) Servidor de Red con Virtualización, US\$13,374.77 c) Gabinete Rack de Servidores que serán utilizados como repositorio de los documentos que se digitalizan por la LAIP, US \$4,500.
2.2786	13/06/2012				549 Crédito Fiscal	8,446.95				619 Crédito Fiscal	8,446.95	Crédito fiscal para adquisición de activos fijos
2.3068	28/06/2012											
2.2055	03/05/2012											
2.2059	04/05/2012											
2.2286	05/06/2012											
				TOTAL		73,423.51		TOTAL	61	73,423.51		

Continuación Punto VI

6d

2.1798	13/04/2012	04 Comercialización	04 Oficina Central	54 Adquisición de Bienes y Servicios	541 Bienes de Uso y Consumo	65.16	04 – Comercialización	04 – Oficina Central	55 Gastos Financieros y otros	555 Impuestos, tasas y derechos diversos	65.16	Traslado de fondos para cubrir costo de placas y matrícula de motocicleta asignada al Sr. Ramón Rivera.	
2.1798	13/04/2012				TOTAL	65.16			TOTAL	55	65.16		
2.2559	30/05/2012				543 Servicios Generales y Arrend. Diversos	60.00			61 Inversiones en Activos fijos	611 Bienes Muebles	60.00		Complemento de transferencia de fondos para la compra de sillas para personal de la Sección de Tesorería.
2.2559	30/05/2012				549 Crédito Fiscal	7.80				619 Crédito Fiscal	7.80		Crédito fiscal por compra de Activo fijo.
			TOTAL		67.80		TOTAL	61	67.80				
TOTAL OFICINA CENTRAL					80,870.87	TOTAL OFICINA CENTRAL					80,870.87		

2) PUERTO DE ACAJUTLA

ORIGEN (DISMINUCION)							DESTINO (AUMENTO)						
No. Transf.	Fecha	Unidad	Línea de Trabajo	Rubro	Cuenta	Monto US\$	Unidad	Línea de Trabajo	Rubro	Cuenta	Monto US \$	Justificación	
4.2680	08/06/2012	04 Comercialización	01 Servicios Portuarios	54 Adquisición de Bienes y Servicios	543 Servicios Generales y Arrend. Diversos	400.00	04 Comercialización	01 Servicios Portuarios	61 Inversiones en Activos Fijos	611 Bienes Muebles	400.00	Se transfieren para la compra de un impresor láser, para impresión de listado de buques de agencias navieras y anticipos a naves, y otras actividades de la sección de facturación.	
4.2680	08/06/2012				549 Crédito Fiscal	52.00				619 Crédito Fiscal	52.00		Crédito fiscal
					TOTAL	452.00				TOTAL	55		452.00
4.1891	23/04/2012	05 Producción	01 Servicios Portuarios		543 Servicios Generales y Arrend. Diversos	1,572.00	05 Producción	01 Servicios Portuarios	61 Inversiones en Activos Fijos	611 Bienes Muebles	272.00	Se requieren fondos para compra de bienes para el funcionamiento del Archivo Periférico del Puerto de Acajutla según Memorandum GG-036/2012	
4.2555	31/05/2012												
											400.00	Se solicitan fondos para atender compra de reguladores de voltaje según lo autorizado por la Gerencia Portuaria en Memorando SS-47/2012 del 25 de mayo de 2012.	

										614 Intangibles	900.00	Se solicitan fondos para atender compra de licencias, según lo autorizado por la Gerencia Portuaria en Memorando SS-47/2012 del 25 de mayo de 2012
4.1891	23/04/2012				549 Crédito Fiscal	204.32				619 Crédito Fiscal	204.32	Crédito fiscal por compra de activos fijos.
4.2555	31/05/2012											
					TOTAL	1,776.32				TOTAL	61	1,776.32
					TOTAL PUERTO DE ACAJUTLA	2,228.32				TOTAL PUERTO DE ACAJUTLA	2,228.32	

3) AEROPUERTO INTERNACIONAL EL SALVADOR

ORIGEN (DISMINUCION)							DESTINO (AUMENTO)					
No. Transf.	Fecha	Unidad	Línea De Trabajo	Rubro	Cuenta	Monto US \$	Unidad	Línea de Trabajo	Rubro	Cuenta	Monto US\$	Justificación
3.2701	11/06/2012	05 Producción	02 Servicios Aeropor-tuarios	56 Transfe-rencias co-rrientes	562 Transfe-rencias corrientes al sector público (AAC).	233,230.00	05 Producción	02 Servicios Aeropor-tuarios	54 Adqui-sición de bienes y servicios	545 Consulto-rías, estudios e investig.	233,230.00	Fondos requeridos para complementar presupuesto para Elaborar la Política Comercial del AIES.
3.2724	13/06/2012				TOTAL				233,230.00	TOTAL		
3.2654	08/06/2012											
3.2655	08/06/2012											
3.2656	08/06/2012											
3.2657	08/06/2012											
3.2658	08/06/2012											
3.2659	08/06/2012											
3.2660	08/06/2012											
3.2662	08/06/2012			55 Gastos Financieros y otros	555 Impues-tos, tasas y Derechos Diversos	422,708.82						
3.2669	08/06/2012				556 Seguros, Comisio-nes y Gastos Bancarios	236,304.15						
3.2663	08/06/2012	08 Inversión Financier a	02 Servicios Aeropor-tuarios	63 Inversio-nes Finan-cieras	631 Inversio-nes en Títulos Valores	269,695.00						
					TOTAL	1,080,707.97			TOTAL	61	1,080,707.97	
				TOTAL AIES		1,313,937.97			TOTAL AIES		1,313,937.97	

4) PUERTO DE LA UNION

ORIGEN (DISMINUCION)							DESTINO (AUMENTO)					
No. Transf.	Fecha	Unidad	Línea De Trabajo	Rubro	Cuenta	Monto Us\$	Unidad	Línea De Trabajo	Rubro	Cuenta	Monto Us\$	Justificación
6.1607	03/04/2012	05 Producción	04 Servicios en el Puerto de La Unión	55 Gastos Financieros y Otros	556 Seguros, comisiones y Gastos Bancarios	112,100.00	05 Producción	04 Servicios en el Puerto de La Unión	54 Adquisición de bienes y servicios	541 Bienes de uso y consumo	112,100.00	Para sustituir llantas con alto deterioro de los equipos industriales y vehículos asignados al Puerto de La Unión, garantizando el funcionamiento y seguridad en el desarrollo de las operaciones de manejo de carga y del transporte.
6.2172	22/05/2012				555 Impuestos, tasas y Derechos Diversos	270,000.00				543 Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	270,000.00	Para el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos para el manejo de la carga, tales como: grúas RTG's, montacargas y cabezales por un monto de US \$200,000.00 y fondos por US\$70,000.00 para modificar la pendiente de 4 básculas pesa camiones, ubicadas en los accesos al recinto fiscal.
6.1607	03/04/2012				559 Crédito Fiscal	14,573.00				549 Crédito Fiscal	14,573.00	Crédito Fiscal para Adquisición de bienes y servicios
					TOTAL	396,673.00			TOTAL	54	396,673.00	
6.2283	05/06/2012			54 Adquisición de bienes y servicios	541 Bienes de Uso y Consumo	600.00			61 Inversiones en Activos Fijos	611 Bienes Muebles	600.00	Se requiere la compra de 6 bicicletas montañas, las cuales servirán como transporte para Cheques de Patios.
6.2283	05/06/2012				549 Crédito Fiscal	78.00				619 Crédito Fiscal	78.00	Crédito fiscal por compra de activos fijos.
					TOTAL	678.00					678.00	
			TOTAL PUERTO DE LA UNION			397,351.00		TOTAL PUERTO DE LA UNION			397,351.00	

5) FENADESAL

ORIGEN (DISMINUCION)							DESTINO (AUMENTO)					
No. Transf.	Fecha	Unidad	Línea De Trabajo	Rubro	Cuenta	Monto US\$	Unidad	Línea de Trabajo	Rubro	Cuenta	Monto US \$	Justificación
2.3001	28/06/2012	05 Producción	03 Servicios Ferroviarios	54 Adquisición de bienes y servicios	541 Bienes de Uso y Consumo	313.97	05 Producción	03 Servicios Ferroviarios	61 Inversiones en Activos Fijos	611 Bienes Muebles	313.97	Complemento a la requisición 81 para compra de Mini Split por incremento de precio unitario.
2.3002	28/06/2012											
2.2426	31/05/2012				543 Servicios Generales y Arrend. Diversos	7,541.70					4,333.34	Transferencia Presupuestaria por adquisición de Aires Acondicionados para la unidad de Archivo de FENADESAL, según Memorandum GF-076/12 del 08 de Mayo de 2012.
2.2427	31/05/2012										2,308.36	Transferencia presupuestaria para la adquisición de equipos informáticos para FENADESAL, según memorándum GASI-085/2012 de fecha 18 de Mayo de 2012.
2.2427	31/05/2012									614 Intangibles	900.00	Transferencia presupuestaria para la adquisición de licencias de equipos informáticos para FENADESAL, según memorándum GASI-085/2012 de fecha 18-5-12.
2.2426	31/05/2012				549 Crédito Fiscal	980.44				619 Crédito Fiscal	980.44	Crédito fiscal por compra de activos fijos.
2.2427	31/05/2012											
					TOTAL	8,836.11			TOTAL	61	8,836.11	
			TOTAL FENADESAL			8,836.11		TOTAL FENADESAL			8,836.11	

6) TRANSFERENCIA DEL AEROPUERTO INT. EL SALVADOR A OFICINA CENTRAL

ORIGEN (DISMINUCION)							DESTINO (AUMENTO)						
No. Transf.	Fecha	Unidad	Línea De Trabajo	Rubro	Cuenta	Monto Us\$	Unidad	Línea De Trabajo	Rubro	Cuenta	Monto Us\$	Justificación	
2.1681	14/06/2012	05 Producción	02 Servicios Aeroportuarios	54 Adquisición de bienes y servicios	543 Servicios Generales y Arrend. Diversos	2,055.00	01 Dirección y Admón. Institucional	02 Administración General	54 Adquisición de bienes y servicios	544 Pasajes y Viáticos	2,055.00	Pago de viáticos para los arquitectos Guillermo José Rodríguez y María Eugenia de Rodríguez por Misión Oficial a los Estados Unidos de América en "VISITA AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE SAN JOSE CALIFORNIA, AEROPUERTO Y PUERTO INTERNACIONAL DE PORTLAND OREGON.	
2.2575	01/06/2012											Fondos para pago de capacitación de "Técnicas de Mantenimiento y Rehabilitación de Pavimentos", gestionado por la Gerencia de Ingeniería, para capacitar al personal involucrados en proyectos y obras del Aeropuerto.	
2.2576	04/06/2012				545 Consultorías, estudios e investigaciones	4,617.00				545 Consultorías, estudios e investigaciones	1,617.00		
2.2577	01/06/2012												
2.2578	05/06/2012												
No. Transf.	Fecha	Unidad	Línea De Trabajo	Rubro	Cuenta	Monto US\$	Unidad	Línea de Trabajo	Rubro	Cuenta	Monto US \$	Justificación	
ORIGEN (DISMINUCION)							DESTINO (AUMENTO)						
2.1620	09/04/2012										3,000.00	Se transfieren fondos presupuestarios a la UACI, para incrementar el monto presupuestario para la contratación del corredor de bolsa.	
2.1619	09/04/2012												
2.1619	09/04/2012												
2.1620	09/04/2012				549 Crédito Fiscal	600.21				549 Crédito Fiscal	600.21		
2.2575	01/06/2012												
2.2576	04/06/2012												
2.2577	01/06/2012												
2.2578	05/06/2012												
					TOTAL	7,272.21			TOTAL	54	7,272.21		
					TOTAL PUERTO LA UNION	7,272.21			TOTAL		7,272.21		
TOTAL GENERAL DE TRANSFERENCIAS (ORIGEN)						1,810,496.48	TOTAL GENERAL DE TRANSFERENCIAS (DESTINO)						1,810,496.48

PRESIDENCIA
GERENCIA LEGAL

GERENCIA FINANCIERA
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

VARIOS

=====

SEPTIMO:

Al final de la sesión se trató el Punto Varios:

1. Se dio lectura al correo electrónico enviado por el Ing. Jorge Daboub, Licda. Vilma de Calderón e Ing. Napoleón Guerrero, que dice:

“En cumplimiento al Decreto Legislativo número 178 emitido por la Asamblea Legislativa, el día 31 de agosto de 2012, promovido a iniciativa del Presidente de la República, los Directores del sector privado en CEPA: Ing. Napoleón Guerrero, Licda. Vilma de Calderón e Ing. Jorge Daboub, solicitan que antes de su retiro de CEPA, quede constancia en acta de las posiciones que han defendido al respecto de algunos temas que vienen desde hace mucho tiempo atrás, y que aun están pendientes de resolución dentro de la institución.

1. En reunión de trabajo sostenidas entre Directores, miembros de la AAC y COCESNA con Directores en CEPA, se llegó a la conclusión que existen varios temas que generan la posibilidad de importantes ahorros y eficiencia a CEPA, y que sería importante evaluarlos más a fondo junto con ellos. Estos temas son:
 - a) Se discutió sobre la función del radar primario concluyéndose, de acuerdo a la información provista por AAC, que su función principal es de uso militar. Además, se indicó que ya que la mayoría de países de la región ni siquiera cuentan con este tipo de radares, la compra que CEPA pretende realizar de un radar de más de US \$5 millones, no es una prioridad en estos momentos, ya que se dispone del actual que fue reparado recientemente y tendrá una vida útil adicional de 12 años. Esto puede significar un ahorro importante sobre las ya deterioradas finanzas de CEPA.
 - b) Se amplió la información sobre el proyecto de renovación del centro de Control Radar del Aeropuerto Internacional El Salvador y de la firma del convenio de cooperación técnica firmado entre CEPA y COCESNA. Se indicó por parte de la AAC, que mediante anexos a ese Convenio, se pueden establecer las necesidades de radio ayudas (ILS ambas pistas) y del servicio de mantenimiento de estas, por parte de COCESNA. Esto generaría ahorros de alrededor de US \$500 mil anuales a la institución.
 - c) COCESNA está en la disposición de proveer a CEPA de 2 ILS nuevos siempre en el marco del convenio firmado con ellos.

- d) Los supervisores de radar y control de tráfico aéreo del AIES, no permiten que los miembros de FAES entrenados para remplazarlos en caso de una emergencia se puedan entrenar. No les dan espacio de entrenamiento " in-situ ". Esto es importante para la tranquilidad del funcionamiento del aeropuerto, por lo cual se les debe permitir entrenar para contingencias.
2. En el tema del Puerto de La Unión, desde su inicio fue construido bajo la visión de convertirse en una herramienta para desarrollar El Salvador como un centro logístico regional, visión que fue justificada en su oportunidad por expertos en el tema. En estos momentos, esta visión se ha transformado por una nueva visión más limitada en relación al futuro del puerto, y que lo visualiza como un puerto para la movilización de carga de Honduras, Nicaragua y El Salvador únicamente.

Esta nueva visión del puerto, no ha sido validada técnicamente en Junta Directiva, hasta el momento en el que nos retiramos, y si bien es cierto se ha discutido el tema, nunca hemos tenido la oportunidad de discutir análisis financieros, análisis técnicos, cálculos de carga, u otra información que justifique esta nueva propuesta para el puerto.

Lo mismo sucede con las Bases de Licitación del Puerto, las que se han estado trabajando en el IFC, pero que como Junta Directiva no hemos conocido aún. Si bien es cierto la Junta Directiva es la responsable de definir, participar, y brindar propuestas para que se elaboren las Bases de Licitación y se concrete así la correcta visión del puerto, hasta la fecha no se ha tenido esta oportunidad y las bases se supone que estarán listas en poco tiempo. Desconocemos las premisas y análisis que sustenten el trabajo del IFC, para elaborar estas bases de la concesión del puerto hasta el momento.

Ante esta realidad, es importante aclarar que como sector privado siempre hemos compartido la visión del puerto, como un centro logístico regional, sustentado en la información que si tenemos de años anteriores, que en algún momento (años atrás), se analizó y validó en Junta Directiva. (Presentación adjunta).

Además, el director Napoleón Guerrero, quien recientemente visitó Perú y la gente de APM terminal, informó que a ellos les manifestaron que el puerto necesita de un concesionario mundial como APM, Dubai Ports, o Hutchinson, que son los que tienen la capacidad de generar tráfico al puerto. Hicieron además la observación que no se debe insistir en comprar grúas si no se consulta con los posibles operadores primero.

3. En el tema de la concesión de una nueva terminal aeroportuaria, así como la política comercial del aeropuerto, dejamos la inquietud que estos procesos deben realizarse de la forma más abierta y transparente posible para que al final el aeropuerto y el país, tengan la oportunidad de contar con las mejores opciones de concesión. También reportó el ingeniero Napoleón Guerrero, que en el viaje a Perú, se verificó que el aeropuerto es conveniente concesionarlo antes de modernizarlo y mas aún antes de ampliarlo y eso acá se está pensando hacerlo con recursos propios o préstamos. Esto puede ser otra buena oportunidad de ahorro institucional.

4. En el tema de los proyectos de inversión, planteados por el señor Presidente, para el futuro cercano de CEPA, nos preocupa que se plantean bajo un esquema de utilización de recursos propios o préstamos, en lugar de evaluar más a fondo otras opciones de concesión que permitan una sanidad financiera a la institución, y una eficiencia administrativa para estos servicios a la población.
5. El tema de la deuda con Japón, debe ser evaluada más a fondo, a fin de que no sea un obstáculo a nuevos proyectos de modernización y de estabilidad de la misma CEPA.””

La Licenciada Karla Fratti de Vega, se excusa ya que no estuvo presente en la reunión con AAC, y además su corto período como Directora de CEPA, no le permitió conocer de los proyectos anteriores que son aquí mencionados.

Sobre lo expuesto por los señores: Ing. Jorge Daboub, Licda. Vilma de Calderón e Ing. Napoleón Guerrero, el resto de los miembros de la Junta Directiva expresan que se dan por enterados de las apreciaciones expuestas, las cuales no son compartidas en algunas de sus partes, aunque las respetan.

2. El señor Presidente informó sobre los avances en el Aeropuerto Internacional El Salvador, relacionados con las gradas, ascensor, baños y aires acondicionados y los arreglos hechos con Migración, para que no se hicieran largas colas.
3. Se entregó a los Señores Directores carta del Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Industria Aeroportuaria Similares y Conexos de El Salvador, relacionada con el transporte del personal del Aeropuerto Internacional El Salvador.

“No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la sesión a las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos de este mismo día, firmando el acta el Presidente y los Directores Propietarios y Suplentes que asistieron; cuyo contenido ha sido revisado por el Secretario y el Asesor Jurídico de la Junta Directiva”.